



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24136
22 de junio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**NOTA VERBAL DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1992 DIRIGIDA
AL SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DE
TAILANDIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

La Misión Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, con referencia a la nota de este último, de fecha 3 de abril de 1992, tiene el honor de transmitir, siguiendo instrucciones del Gobierno Real de Tailandia, la siguiente información relativa a la aplicación de la resolución 748 (1992) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno Real de Tailandia respeta y aplicará plenamente las resolución 748 (1992) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno Real de Tailandia ha dado instrucciones a todas las autoridades interesadas, tales como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Comunicaciones y el Consejo de Seguridad Nacional, para que adopten las medidas de control necesarias de conformidad con dicha resolución.

Actualmente, no existen misiones diplomáticas de la Jamahiriya Arahe Libia en Tailandia. Por otra parte, no existen relaciones entre Tailandia y la Jamahiriya Arahe Libia en lo que respecta al transporte militar o aéreo.
